JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué (Tol), Nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RAD. INCIDENTE 2021-00208 de LUZ MIRYAM VARGAS actuando en representación del señor SANTOS VARGAS contra MEDIMAS EPS

Con respecto a la petición que hace el apoderado de la accionada, en la cual solicita desvinculación del señor JULIAN ANDRES PAEZ ROCHA, el Juzgado le advierte que debe estarse a lo resuelto en auto del 7 de julio de 2021, mediante el cual se le indica que acredite la representación legal del señor JULIAN ANDRES PAEZ ROCHA, para establecer si tiene o no facultades para otorgar poder a sus apoderados, en representación de la entidad CONSULTING & LEGAL ASSISTENCE S.A.S, mas no para que dé cumplimiento al fallo de tutela.

De otro lado, con respecto a la desvinculación del presidente de MEDIMAS EPS en cabeza del Dr. ALEX FERNANDO MARTINEZ GUARNIZO, el Juzgado no accede a ello, toda vez que el presidente de MEDIMAS EPS, es el superior jerárquico del Dr. FREIDY DARIO SEGURA RIVERA, este último tiene la facultad del cumplimiento de los fallos de tutela emitidas por los Despachos Judiciales del país, según certificado de existencia y representación legal de la entidad que representa.

Notifíquese esta determinación a la accionada.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

MARIA HELD[illegible] VARGAS LÓPEZ.